NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/108
21 de enero de 2004

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Situación de los derechos humanos en Haití

Informe presentado por el experto independiente, Sr. Louis Joinet

Resumen

En el presente informe se trata de la segunda y tercera visitas a Haití del experto independiente, Sr. Louis Joinet, realizadas del 9 al 15 de abril y del 23 de octubre al 5 de noviembre de 2003, respectivamente.

La crisis institucional que atraviesa el país (persiste la ausencia de un consenso que permita poner en marcha el Consejo Electoral Provisional), que se ve acentuada por una crisis social cada vez más grave (manifestaciones casi diarias de oponentes cada vez más numerosos que piden la dimisión del Presidente Aristide y que se reprimen cada vez con mayor violencia con el apoyo de contramanifestantes progubernamentales, a veces armados, denominados "quimeras"), constituye una fuente de inseguridad tal que el retorno a la paz mediante elecciones parece poco realista en tanto el "Estado de impunidad" prevalezca frente al "Estado de derecho". Son prueba de ello las persecuciones y agresiones, observadas por el experto independiente, de que son objeto en particular los periodistas, los militantes de partidos políticos o sindicatos, los defensores de los derechos humanos, los estudiantes y, de manera más general, los miembros de la sociedad civil que participan en movimientos pacíficos de protesta social.

GE.04-10500 (S) 160204 180204

Esta crisis se ha agravado con la reciente aparición de una oposición violenta provocada por el asesinato en condiciones más que inquietantes de Amiot Métayer, líder progubernamental de una de las principales organizaciones populares de base (denominadas "OP"). Como reacción, sus seguidores, que se habían reagrupado en una entidad llamada "Ejército Caníbal", han cambiado de bando y se han convertido en el Frente de Resistencia de Gonaïves para el derrocamiento de Jean Bertrand Aristide, lo que no ha hecho más que aumentar la confusión generada por la crisis.

Tras recordar los compromisos -aún incumplidos- asumidos solemnemente por las más altas autoridades del Estado para "erradicar la impunidad", en el informe se muestra que esa impunidad, que no hace más que agravarse, se ve favorecida en gran medida por la crisis de identidad que atraviesa la policía y las constantes irregularidades de una justicia desprovista de garantías de independencia.

Entre los logros alcanzados, en el informe se señalan la indemnización de los partidos políticos víctimas de los acontecimientos no esclarecidos del 17 de diciembre de 2001, la creación de una brigada de menores en el cuerpo de policía, la mejora iniciada de la administración de la justicia en el tribunal piloto de Jacmel y la movilización de recursos para luchar contra el SIDA.

En sus recomendaciones, el experto independiente propone la apertura de una oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que tenga como tarea prioritaria, por una parte, ayudar a que se haga efectivo el compromiso de erradicar la impunidad solemnemente adoptado por el Gobierno y, por otra, prestar ayuda y apoyo a esos "promotores del futuro" que son los magistrados y policías que, tras haber obtenido formación en materia de cooperación, la hacen fructificar dando prueba de profesionalidad y legalidad y, por consiguiente, de valentía. En el informe se insiste en la urgencia de las reformas relativas a la situación de la magistratura, el Consejo Superior de la Magistratura, la Escuela Judicial y el Instituto Médico Legal. También se propone que se conceda una atención particular a las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales (ONG) respecto de la asistencia jurídica y la ayuda a las víctimas.

ÍNDICE

		Párrafos	*Página*
INTRODUCCIÓN		1 - 6	4
I.	UNA IMPUNIDAD NEFASTA PARA LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ	7 - 33	5
	A. Impunidad y actos de violencia contra las personas	11 - 13	6
	B. Impunidad y violación del derecho a manifestarse pacíficamente	14 - 22	6
	C. Impunidad y atentados contra la libertad de prensa	23 - 31	8
	D. Impunidad y delincuencia financiera	32 - 33	10
II.	LA CRISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA POLICÍA Y LA JUSTICIA	34 - 66	10
	A. La crisis de identidad de la policía	37 - 53	10
	B. Irregularidades persistentes en la administración de la justicia	54 - 64	13
	C. El papel esencial de las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la impunidad	65 - 66	15
III.	EL RIESGO DE IMPLOSIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES DENOMINADAS "OP"	67 - 72	16
IV.	COOPERACIÓN TÉCNICA Y DERECHOS HUMANOS: POR UNA COOPERACIÓN RENOVADA	73 - 95	17
	A. Cooperación y creación de una oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos	76 - 79	17
	B. Cooperación con la Escuela Judicial	80 - 84	18
	C. Cooperación en el marco del programa de los tribunales piloto	85 - 87	20
	D. Cooperación con el UNICEF para la creación de una brigada de menores en la policía	88	20
	E. Cooperación con el Instituto Médico Forense	89 - 92	20
	F. Cooperación y lucha contra el VIH/SIDA	93 - 95	21
V.	CONCLUSIONES	96 - 100	22
VI.	RECOMENDACIONES	101 - 107	23

INTRODUCCIÓN

1. En el 59º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, la Presidenta señaló, en una declaración realizada en nombre de la Comisión y en relación con el tema 19 del programa titulada "La cooperación técnica y la situación de los derechos humanos en Haití" que "la Comisión valora altamente la buena cooperación entablada entre las autoridades de Haití y el experto independiente... acoge con satisfacción el informe presentado por el experto independiente (E/CN.4/2003/116) y toma nota con interés de sus recomendaciones... [y] pide al experto independiente que le presente un nuevo informe en su 60º período de sesiones" (E/2003/23-E/CN.4/2003/135, párr. 635). El presente informe da cuenta a la Comisión de las visitas segunda y tercera efectuadas a Haití del 9 al 15 de abril y del 23 de octubre al 5 de noviembre de 2003, respectivamente.

2. El experto independiente se entrevistó, en particular, con altas autoridades del Estado como el Primer Ministro, Yvon Neptune; el Ministro de Relaciones Exteriores, Joseph Antonio; el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Calixte Delatour, en su calidad de Ministro encargado de la justicia, la policía y la administración penitenciaria; así como con el Defensor del Pueblo, Necker Dessables. Se celebraron reuniones con los profesionales de la justicia, como magistrados, jueces de paz y de instrucción, comisarios del gobierno (es decir, fiscales), abogados, el Presidente del Tribunal de Casación y el Fiscal General así como con los directores de la Escuela Judicial, la Academia de Policía y Administración Penitenciaria. Se celebraron consultas con los sectores más amplios de la sociedad civil, como la prensa y los medios de comunicación, numerosas ONG, representantes de la Cámara de Comercio e Industria de Haití o de los partidos políticos (a excepción del representante del partido Lavalas, Jonas Petit, que declinó la invitación escrita que se le había enviado como a los demás interlocutores).

3. Asimismo, el experto independiente mantuvo entrevistas fructíferas, por una parte, con el Sr. Adama Guindo, representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a quien damos las gracias por ello, así como con sus colaboradores y, por otra parte, con los jefes de los organismos de las Naciones Unidas, con el Embajador David Lee, Jefe de la Misión Especial de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Haití y con diplomáticos, en particular del Grupo de Amigos del Secretario General para Haití.

4. El experto independiente se desplazó a las provincias y visitó Jacmel, Petit-Goave, Les Cayes y Léogane. Su estancia en Gonaïves, en cambio, se tuvo que cancelar en el último momento a petición de los servicios de seguridad de las Naciones Unidas. (Cabe recordar que en 2002 el experto independiente había visitado Cab-Haïtien, Saint Marc y Gonaïves.)

5. Por lo que respecta a la cooperación con las autoridades haitianas, la Comisión debe apreciar y encomiar que durante el transcurso de la misión el espíritu de cooperación de que han dado muestra las autoridades haitianas haya sido muy satisfactorio. Por ello, desde septiembre de 2002, el experto independiente ha podido visitar sin limitaciones seis prisiones y cinco comisarías de policía. En este contexto, éste visitó libremente:

> La Academia de Policía, la Dirección Central de la Policía Judicial, la Brigada de Menores, la Brigada de Investigaciones e Intervención (BRI), el Cuerpo de Intervención y Mantenimiento del Orden (CIMO). Quedaron pendientes de visitar el *Swat Team*, que no

se visitó por falta de tiempo, y la Unidad de Seguridad General del Palacio Nacional (USGPN). Con estas excepciones, se visitó el conjunto de servicios centrales de la policía.

Las comisarías de policía de Delmas 33, Cité Soleil (que presentan un carácter especialmente delicado a causa de los recientes acontecimientos de que se tratará más adelante) y, en provincias, de Jacmel, Cap-Haïtien y Gonaïves.

El experto independiente también pudo consultar libremente los libros de novedades y los registros de detención de las comisarías y mantener entrevistas a solas con los detenidos.

6. También se ha mantenido una cooperación satisfactoria con la administración penitenciaria. Se visitaron libremente, en provincias, las prisiones de Gonaïves y Cap-Haïtien, y después la de Puerto Príncipe, y en las mismas condiciones de transparencia, la Penitenciaría Nacional, la prisión de Fuerte Nacional, la cárcel de mujeres, las dos cárceles de menores (niños y niñas) y la cárcel de Pétion-Ville.

I. UNA IMPUNIDAD NEFASTA PARA LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ

7. El experto independiente considera esta cuestión prioritaria puesto que resulta evidente que no puede haber solución política a la crisis sin un retorno significativo a la seguridad y si la impunidad y la seguridad son incompatibles.

8. La Comisión ya había "exhortado al Gobierno de Haití a que prosiguiera e intensificara la lucha contra la impunidad y por la consolidación del Estado de derecho" (E/2003/23-E/CN.4/2003/135, párr. 635). Lejos de mejorar, la situación ha empeorado desde la anterior visita pese a los compromisos contraídos solemnemente por las más altas autoridades del Estado tales como:

El Primer Ministro, que, el 24 de septiembre de 2002, lanzó un "desafío a la impunidad" al tiempo que se comprometía firmemente a luchar por "la eliminación de la impunidad" en el discurso que pronunció, en presencia del experto independiente, durante la ceremonia de presentación del programa denominado "las tres jurisdicciones piloto";

El Presidente de la República, que, en su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, subrayó que el ejercicio del poder entrañaba el respeto de las libertades fundamentales y la lucha contra la "impunidad";

Asimismo, el 6 de octubre de 2003, el Presidente del Tribunal de Casación proclamó que "había acabado la impunidad", en presencia del Presidente de la República, durante la audiencia solemne de apertura de la alta jurisdicción.

9. La realidad es muy diferente, como muestra la reflexión desengañada de un magistrado según la cual "el Estado de impunidad" va ganando cada vez más terreno al " Estado de derecho".

10. La impunidad beneficia esencialmente a los autores de actos de violencia contra las personas (sec. A), a los autores de atentados contra el derecho a manifestarse pacíficamente (sec. B) y contra la libertad de prensa (sec. C), y beneficia también a los delincuentes de guante blanco y otros traficantes (sec. D).

A. Impunidad y actos de violencia contra las personas

11. Se señalarán dos casos entre las situaciones más significativas.

Actos de violencia cometidos por comandos armados en la región de la Baja Llanura Central

12. La violencia, a menudo letal, que reina en esta región es obra de comandos dotados de armas pesadas que actúan en particular contra funcionarios o personas próximas al Gobierno pero también contra los simpatizantes de la oposición. Según algunos, se trata de bandas mafiosas. Para otros, estos comandos están compuestos por nostálgicos del ejército (disuelto en 1995 por el Presidente Aristide tras recuperar sus funciones gracias a la intervención de los Estados Unidos) animados por un espíritu de venganza, lo que, a veces, puede conferir a sus atropellos una connotación falsamente política. Estos comandos se encuentran detrás de, entre otras, las matanzas cometidas, el 6 de mayo (asesinato por un comando armado de dos agentes de seguridad de la Compañía Eléctrica de Haití), el 21 de junio (asesinato en su domicilio de cuatro simpatizantes del partido Lavalas) y el 25 de julio (asesinato de cuatro funcionarios civiles del Ministerio del Interior).

Actos de violencia cometidos en Les Cayes (8 a 19 de noviembre de 2003)

13. El experto independiente, al conocer los casos de malos tratos, que incluían actos de tortura, se dirigió a su vez al Defensor del Pueblo en estos términos: "... dada la gravedad de los hechos, concedo una gran importancia a esta cuestión, que deseo poner especialmente en su conocimiento. Le ruego me mantenga informado de las iniciativas que adopte y del seguimiento efectuado...". El Defensor, después de haber oído a su representación local, se comprometió a mantener informado al experto independiente del seguimiento judicial realizado.

B. Impunidad y violación del derecho a manifestarse pacíficamente

14. Este derecho está consagrado tanto en el artículo 31 de la Constitución ("La libertad de asociación y reunión sin armas con fines políticos, económicos, sociales, culturales u otros fines pacíficos está garantizada") como en el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Haití.

15. En su informe de 17 de noviembre de 2003 sobre la situación en Haití, el Secretario General de la OEA observó que "pese a la declaración pública del Presidente Aristide de defender el derecho de reunión, dirigentes de organizaciones populares progubernamentales lanzaron un operativo nacional para evitar la celebración de manifestaciones antigubernamentales. El Gobierno de Haití no denunció ni detuvo estas actividades de las organizaciones populares progubernamentales que han interrumpido o evitado numerosas manifestaciones antigubernamentales en distintos puntos del país" (OEA/Ser.G CP/doc.3798/03, pág. 4).

16. Para ilustrar los perniciosos efectos de esta estrategia, bautizada "tenaza y escudo", cabe citar la operación de este tipo llevada a cabo en Cap-Haïtien el 26 de octubre, de la que informó el *Haïti Progrès* (29 de octubre a 4 de noviembre de 2003), que, según algunos, está próximo al entorno Lavalas en los siguientes términos: "La manifestación convocada por el FRON no ha podido celebrarse, y con razón. Los militantes lavalas han cercado el lugar de reunión con vistas a realizar un contramovimiento. Cabe señalar que los miembros de las organizaciones (OP) levantaron barricadas con neumáticos en llamas en las calles de Cap-Haïtien los días 24, 25 y 26 de octubre para contrarrestar las maniobras de desestabilización del FRON y dar su apoyo al Jefe del Estado".

17. Se logró el objetivo previsto: finalmente se prohibieron todas las manifestaciones en Cap-Haïtien hasta el 18 de noviembre para evitar, a título preventivo, según las autoridades, que se produjeran incidentes en esa fecha, día de la celebración del bicentenario de la batalla de Vertières que dio la victoria definitiva al ejército de esclavos sobre el ejército francés y abrió el camino a la conquista de la independencia.

18. Otro ejemplo mencionado por ese mismo periódico: "Sin embargo, desde las 6 de la mañana, varios miembros de las organizaciones populares cercaban el lugar de reunión de los "provocadores" de la oposición y levantaban barricadas en diferentes lugares de la capital. Se trata, pues, de partidarios del Gobierno constitucional que en esta ocasión han improvisado una gran manifestación para impedir el desorden que quería alentar el PNDPH (...) y declararon que ya estaba en marcha la "Operación tenaza y escudo", anunciada unos días antes por la Organización Juventud Popular (JPP) de René Civil con miras a contrarrestar los movimientos antigubernamentales en todo el país.

El caso de las "caravanas de la esperanza" en Cité Soleil (12 de julio de 2003)

19. Numerosas organizaciones de la sociedad civil, agrupadas en una coalición denominada "Grupo de los 184" (el G184), propusieron un "nuevo contrato social" para encontrar una salida pacífica a la crisis institucional.

20. Para difundir su proyecto, el G184 organizó de ciudad en ciudad una "caravana de la esperanza". El 12 de julio de 2003 se produjeron graves incidentes a su llegada a Cité Soleil donde debía celebrarse una reunión en una sala escolar. La caravana fue recibida con lanzamientos de piedras y objetos diversos por parte algunos contramanifestantes (es decir, "quimeras") favorables al Gobierno mientras que otros rompían los parabrisas, pinchaban los neumáticos y amenazaban a los pasajeros, entre los cuales se encontraban representantes del cuerpo diplomático que habían acudido en calidad de observadores. Según varios testimonios precisos y concordantes, las fuerzas de policía presentes en el lugar permanecieron pasivas y en ningún momento intentaron realmente oponerse a los agresores. Tras la marcha de la policía, los "quimeras" incendiaron una parte de los edificios de la escuela y el automóvil del sacerdote. Que sepamos, no se ha entablado ninguna acción al respecto salvo... contra el coordinador del G184.

El caso de la manifestación contra la violencia de que son objeto las mujeres (29 de octubre de 2003)

21. Tras haber recordado, en un comunicado titulado "El grito de las mujeres", el aumento espectacular de estos casos de violencia, algunos de ellos con víctimas mortales (por ejemplo, el reciente asesinato de Danielle Lustin, responsable de un organismo de microfinanciación destinado a las mujeres), la Coordinación Nacional de Defensa de los Derechos de la Mujer (CONAP) organizó en Puerto Príncipe, delante del Palacio de Justicia, una manifestación silenciosa y pacífica que tomó la forma de una sentada. Las 50 manifestantes fueron atacadas (con lanzamientos de piedras y botellas) por un centenar de partidarios progubernamentales, y tuvieron que refugiarse en el Palacio de Justicia, de donde finalmente fueron evacuadas por la policía.

El caso de la manifestación "por un nuevo contrato social" (14 de noviembre de 2003)

22. El G184 había previsto una reunión en el Campo de Marte, en Puerto Príncipe, con el objetivo de dar a conocer mejor su manifiesto para encontrar una salida a la crisis. En vista de los numerosos obstáculos que dificultaban la llegada al lugar y teniendo en cuenta el comportamiento cada vez más violento de los contramanifestantes, los organizadores se vieron obligados a pedir a los participantes que se dispersaran. La policía detuvo entonces a 25 manifestantes que pasaron varios días en prisión preventiva. El 1º de diciembre los 2 dirigentes que habían sido encarcelados en la Penitenciaría Nacional fueron finalmente puestos en libertad tras permanecer detenidos 16 días.

C. Impunidad y atentados contra la libertad de prensa

23. La prensa de opinión tiene como principal soporte a la radio debido al analfabetismo que limita considerablemente la difusión de los periódicos y a la ausencia de electrificación o a los frecuentes cortes de corriente que restringen el impacto de la televisión.

24. La delegación de Haití, que tomó la palabra en el 59º período de sesiones de la Comisión, destacó que en su país "la libertad de opinión y expresión no son objeto de ninguna restricción legal". El argumento sólo es admisible desde el punto de vista normativo, puesto que si estas dos libertades fundamentales están de hecho expresamente garantizadas por el artículo 21 de la Constitución, en la práctica, su ejercicio efectivo es cada vez más peligroso, ya que cualquier militancia política pacífica y la profesión de periodista se han convertido en actividades de alto riesgo, incluso físico.

25. Las presiones se efectúan por hostigamiento, amenazas anónimas (incluso a los allegados), ametrallamiento de viviendas o de los estudios de los medios de comunicación (el 28 de octubre de 2003, durante la estancia del experto independiente se dispararon ráfagas en dirección de Radio Caraïbes), agresiones físicas (en Cap-Haïtien, Radio Maxima y Radio Hispaniola tuvieron que suspender sus programas de información). El 13 de diciembre, varios medios de comunicación, entre los cuales se encontraban las emisoras Caraïbes, Kiskeya, Métropole y Vision 2000, suspendieron sus emisiones después de recibir amenazas.

26. La periodista de Radio Métropole, Nancy Roc, que había citado ampliamente la conferencia de prensa del experto independiente en su emisión de gran audiencia "Metropolis" supo que poco después, en su ausencia, varios hombres fuertemente armados, no identificados, habían recorrido las inmediaciones de su residencia. Ahora bien, durante este período, la opinión pública se había conmocionado con el descubrimiento en un cruce en la capital de una cabeza decapitada, rodeada de octavillas con el nombre de oponentes o personas consideradas como tales, entre los que figuraba el nombre de Nancy Roc.

27. En los casos más graves, se viola directamente el derecho a la vida como demuestran los asesinatos todavía no resueltos (de los que ya se ha informado a la Comisión (E/CN.4/2003/116, párrs. 31 a 36)) de los periodistas Brignol Lindor y Jean Dominique y de Jean-Claude Louissaint, su colaborador, a los que se suman la tentativa de asesinato de que fue víctima la periodista Michèle Montas, viuda de Jean Dominique, y, después, en noviembre de 2003, la tentativa de asesinato en su domicilio del director de Radio Maxima, Jean Robert Lalanne, que resultó herido.

28. La impunidad que protege a los autores de estos actos es particularmente grave porque puede generar comportamientos justicieros que tienen como objetivo los medios de comunicación llamados "progubernamentales" y la venganza sustituye a la justicia cuando ésta falla. Pese a que sigan siendo excepcionales, no se puede más que condenar actos como el saqueo de Radio Pyramide el 11 de noviembre o la agresión por parte de manifestantes de un equipo de Radio Solidarité el 17 de diciembre.

29. Existen otras formas de presión, las agresiones verbales, una forma poco habitual de las cuales ha aparecido recientemente con el cariz de acusación contra la prensa que han tomado los sermones pronunciados en el púlpito durante los oficios religiosos. A título de ejemplo, citamos dos casos:

> En Léogane, el padre Fritz Sauvagére que, tras haber acusado violentamente desde el púlpito a determinados medios de comunicación por sus críticas contra el Gobierno, hizo expulsar a dos periodistas, uno de los cuales fue víctima de malos tratos. Siguen sin conocerse los autores de este delito. Durante su visita a Léogane, el experto independiente manifestó su deseo de reunirse con el sacerdote, pero éste se encontraba ausente;
>
> En Marchand-Dessalines, el padre Léobert Dieudonné, en el mismo contexto, también dirigió desde el púlpito una violenta acusación contra los periodistas.

30. Esta situación resulta tanto más preocupante por cuanto, en ambos casos, la ceremonia tenía lugar en presencia del Presidente de la República, que se convertía de alguna manera en garante. Por otra parte, el 26 de agosto de 2003 el Consejo Episcopal de la archidiócesis de Puerto Príncipe desaprobó enérgicamente estas prácticas en un comunicado de prensa.

31. El experto independiente desea rendir aquí homenaje a los periodistas, que deben hacer acopio de valor a diario para ejercer su profesión en ese clima.

D. Impunidad y delincuencia financiera

32. Esta cultura de impunidad beneficia asimismo a la delincuencia de guante blanco como demuestra el caso denominado "de las víctimas de las cooperativas", en particular el escándalo de la cooperativa de ahorro popular "Coeurs unis", cuyos miembros -que son varios miles de personas- se han visto despojados de sus ahorros. Durante la estancia del experto independiente en Puerto Príncipe, varios representantes de las víctimas reunidos en la Coordination national des societaires victimaes (CONASOVIC) se manifestaron ante el Ministerio de Justicia para solicitar que se indemnizara a las víctimas y que los responsables fueran llevados ante la justicia.

33. Sólo se ha encarcelado a algunos cabezas de turco que eran empleados subalternos (el experto independiente ha visitado a algunos de ellos en la cárcel) mientras que los verdaderos autores y cómplices siguen en libertad. Por ejemplo, David Chéry, uno de los principales responsables, ex presidente de la cooperativa, está actualmente prófugo tras haberse beneficiado, en unas condiciones sospechosas, de una medida de internamiento en libertad vigilada que le permitió escapar a la vigilancia de sus guardianes y huir al extranjero.

II. LA CRISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA POLICÍA Y LA JUSTICIA

34. Pese a la voluntad política manifestada al más alto nivel del Estado, como se ha señalado, con frecuencia se frena o se hace deliberadamente que fracase la lucha contra la impunidad.

35. Evidentemente, existen razones de orden estructural asociadas al subdesarrollo (falta de efectivos de la policía y de medios puestos a su disposición, insuficiencia de las remuneraciones, incluidas las de los magistrados, extrema fragilidad del aparato del Estado), pero estas razones históricas y económicas no pueden justificar por sí solas estas carencias; si no, no puede explicarse que, incluso sin una voluntad política efectiva, existan policías y magistrados (los que denominamos "promotores del futuro") que, a pesar de las difíciles circunstancias, se esfuerzan por actuar con profesionalidad dentro de la legalidad y contribuyen así a la lucha contra la impunidad, y a los que habría que animar en vez de frenar o marginar.

36. Los factores determinantes de esta impunidad son la grave crisis de identidad que desestabiliza a la policía y las constantes irregularidades de la justicia, deficiencias que las ONG se esfuerzan por subsanar.

A. La crisis de identidad de la policía

37. Prueba clara de la gravedad de esta crisis de identidad la constituye la reciente defección de varios altos responsables de la policía. Se mencionará la de Jean Daddy Siméon, ex director de la oficina de comunicación de la Policía Nacional Haitiana (PNH) o la sonada dimisión del Director General de la PNH, Jean-Robert Faveur, que en su carta de dimisión de 21 de junio de 2003 dio a conocer las numerosas presiones de las que ha sido objeto, incluso en el entorno inmediato de la más alta autoridad del Estado, para que aprobara sin posibilidad de control la gestión de cuantiosos créditos de la PNH, o el ascenso arbitrario o el nombramiento irregular de policías.

38. Otra dimisión destacada fue la de Ernst Paul, instructor de la policía nacional que, en su carta a la Directora General de la PNH, expresó su indignación y su impotencia para oponerse al "nombramiento improvisado" en la Academia de Policía, en noviembre de 2003, de 98 "civiles" para que recibieran, en detrimento del programa de estudios normal, una formación sumaria de solamente un mes. Por otra parte, el Sr. Ernst Paul deploró que casi todos los puestos de directores departamentales estuvieran ocupados por agentes de la Unidad de Seguridad General del Palacio Nacional que no contaban con una formación tradicional.

39. Otro signo tangible de esta crisis de identidad es que cada vez es más significativo el núcleo de policías que, esforzándose por ser "profesionales", lamentan ver empañadas la imagen de su función y la reputación de la policía por seudopolicías cuya vaga situación estatutaria es fuente de confusión para la opinión pública e incluso para los policías. A continuación citamos tres ejemplos.

1. La cuestión de las "brigadas especiales"

40. Se trata de personal que lleva una camiseta negra con las letras BS (Brigades spéciales). Dado que estas brigadas no aparecen en el organigrama oficial de la PNH, el experto independiente solicitó la disolución de esta policía paralela. Como reacción a esta solicitud, el 7 de noviembre de 2003, Evans Sainturné, inspector general en jefe de la policía, respondió en Radio Métropole que "el 13 de agosto se dieron instrucciones para eliminar la BS de la nomenclatura de la policía, así como para prohibir que se lleve la camiseta negra".

41. El experto independiente ha tomado nota pero ha constatado que, después del 13 de agosto, varias personas detenidas seguían siendo trasladadas por los BS a la comisaría de Delmas 33. Por consiguiente, el experto independiente solicitó a las autoridades competentes, mediante carta de 16 de diciembre: a) la referencia del acto oficial por el que se adoptó esta decisión de disolución; b) las medidas que permitían velar por una buena aplicación de esta decisión teniendo en cuenta los indicios mencionados anteriormente, extraídos de los registros de detención; c) las disposiciones adoptadas para garantizar la reclasificación de esas personas para evitar que éstas caigan en la delincuencia.

2. La cuestión de los "agregados"

42. Según numerosos testimonios, se trata de personas que, con el acuerdo implícito de algunos servicios de policía, llevan a cabo los trabajos sucios.

43. Según la explicación dada al experto independiente por un ministro, se trata de una manipulación "fabricada" por los adversarios del Gobierno para que la opinión pública la asimile al régimen del general Cédras, que precisamente se hizo tristemente célebre por sus "agregados". Sin negar su existencia, otros sostienen que se trata simplemente de informadores como los que reclutan todas las policías del mundo.

44. Ahora bien, la ONG Coalición Nacional para los Derechos de los Haitianos (NCHR) ha hecho público un informe de investigación que, respaldado por fotografías y documentos, identifica la presencia de estos policías paralelos en el entorno de nueve comisarías. Según el responsable de la comisaría de policía de Delmas 33, a que se refiere el documento de la NCHR, se trata de falsas acusaciones y de burdas mentiras desprovistas de fundamento.

45. El experto independiente no comparte esta opinión. ¿Cómo se puede hablar de mentiras cuando durante una emisión de Radio Caraïbes el 20 de septiembre de 2003 -una grabación la cual obra en poder del experto independiente- tanto el juez de paz de Delmas, Stevenson Timoléon, como el líder de la OP Sonnen admitieron casi sin prestar atención en el curso del debate que en la comisaría de Delmas 33 trabajaban algunos "agregados"? ¿No se trata de una prueba flagrante, pública e incontestable?

46. Durante la audiencia que concedió el Primer Ministro, éste comunicó al experto independiente que se había iniciado una investigación sobre la cuestión de los "agregados". Convendría, y ello sería una prueba, que esta investigación se hiciera pública lo más rápidamente posible. Por su parte, el Parlamento examinó asimismo la cuestión. Por consiguiente, parece difícil negar la existencia del fenómeno de los "agregados".

3. La cuestión de los "quimeras"

47. Se entiende por "quimeras" los "militantes mercenarios", según la expresión de un policía, que se encuentran detrás de la mayoría de las acciones llevadas a cabo para abortar las manifestaciones organizadas, en particular por la oposición pacífica, ya sea participando en las operaciones "tenaza y escudo" mencionadas anteriormente u organizando contramanifestaciones violentas para provocar incidentes graves que justifiquen una intervención firme de la policía. Como la policía ataca con más frecuencia a los manifestantes que a los contramanifestantes, da la impresión de ser constantemente cómplice, a veces de forma implícita, a veces explícita, de los "quimeras".

48. Prueba de ello fue la toma por asalto de la Universidad de Puerto Príncipe por la policía el 5 de diciembre de 2003. Cuando los estudiantes estaban a punto de abandonar los locales para dirigirse a una manifestación, las fuerzas de policía invadieron violentamente el campus universitario acompañados de "quimeras". Se cometieron deliberadamente actos violentos muy graves contra los bienes (locales saqueados) o agresiones contra las personas (algunas con armas de fuego) y los "quimeras" incluso prendieron fuego a una casa cercana. Cerca de 25 personas, entre las cuales se encontraba el vicerrector, resultaron heridas y el rector fue gravemente herido. Todos los detenidos eran estudiantes, y ninguno "quimera".

49. Tras estos dramáticos acontecimientos, Marie Carmelle Austin, Ministra de Educación Nacional, dimitió en señal de protesta, después de declarar que estaba "horrorizada" por los métodos empleados para reprimir a los jóvenes estudiantes y sobre todo por la violencia de los partidarios ("quimeras") del Gobierno. A esta dimisión siguieron, por los mismos motivos, las del Ministro de Medio Ambiente, Webster Pierre, y la de la Ministra de Turismo, Martine Deverson.

50. ¿Han influido estas dimisiones/protestas en el Gobierno? Lo cierto es que el 22 de diciembre en Puerto Príncipe, es decir, unos días después, tuvo lugar una manifestación que agrupó a la casi totalidad de los movimientos de la oposición bajo la protección efectiva de la policía. Como novedad cabe destacar que, en diversas ocasiones, la policía contuvo a los contramanifestantes, lo que demuestra que, cuando existe voluntad política, se puede garantizar el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica.

51. Lamentablemente, ese cambio alentador duró poco. Como consecuencia de un enfrentamiento ocurrido hacia el final de la manifestación entre un comando motorizado de "quimeras" que abrió fuego y la policía que respondió, se produjeron dos muertos. Cabía esperar que se hiciera todo lo necesario para aclarar las circunstancias de estos fallecimientos, en particular mediante autopsias fiables, que eran indispensables porque los indicios precisos y concordantes señalan que uno de los cuerpos parecía haber sido sustituido para facilitar la presentación de una denuncia. Sin embargo, el seguimiento judicial fue muy distinto.

52. Esta situación sirvió de pretexto para intentar encarcelar a dos líderes políticos interpretando de manera manifiestamente inconstitucional un texto -que databa de la época del régimen militar del General Namphy (1986-1988)- según el cual los organizadores de manifestaciones podrían considerarse penalmente responsables de las consecuencias de todos los incidentes. El suplente Daméus, encargado del caso, reveló posteriormente en la radio que el nuevo comisario del Gobierno de Puerto Príncipe, Ricquet Brutus, le había pedido firmemente que lo acompañara a una reunión en el Palacio Nacional. Según el magistrado, sus interlocutores, entre los cuales se encontraban tres consejeros del Presidente, le presentaron entonces a la firma una orden de detención de dos oponentes que habían organizado la manifestación, Hervé Saintilus, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Haití, y André Apaid, coordinador del G184, así como de su abogado, Gervais Charles, lo que suscitó una enérgica protesta del Colegio de Abogados.

53. Para evitar las reticencias del suplente, que destacaba la ilegalidad del procedimiento, se le presentó una simple convocatoria, con la propuesta de transformarla en orden de detención en cuanto comparecieran esas tres personas. Como consecuencia de estas presiones directas que implicaban a colaboradores inmediatos del Jefe del Estado, el suplente Daméus decidió refugiarse temporalmente en el extranjero para evitar la manipulación.

B. Irregularidades persistentes en la administración de la justicia

54. Para restaurar la independencia de la justicia, el experto independiente había insistido en su anterior informe (E/CN.4/2003/116, párr. 74) en la prioridad que el Gobierno debería dar a la aprobación de dos proyectos de ley, técnicamente preparados desde hacía mucho tiempo, sobre el Estatuto de la magistratura y el Consejo Superior de la Magistratura. Huelga señalar que estos dos proyectos siguen guardados en un cajón, pese a que el primero en particular es de vital importancia para que por fin la independencia de la magistratura sea creíble, al estar dotada de garantías transparentes.

1. La falta de garantías es fuente de graves atentados a la independencia de los magistrados

55. En abril de 2003, el experto independiente indicó a la Comisión que, gracias en parte a la creación de la Escuela Judicial, el espíritu de independencia que "emerge en el seno de la magistratura se convierte en una preocupación importante para algunos sectores de la sociedad que temen que el procesamiento penal no sea eficaz y no se vea seguido de detenciones a los que se está poco acostumbrado". Este temor acaba de concretarse en Cap-Haïtien con la separación de sus funciones, mediante una artimaña jurídica, de tres magistrados que conocían de casos que habitualmente se califica de "delicados". Se trata del caso de los jueces de instrucción Emmania B. Fatal, Jean Ralph Prévost y Harold Chéry, a los que cabe añadir cinco casos

anteriores de magistrados que fueron objeto de presiones inadmisibles y cuya situación se puso en conocimiento del experto independiente. Se trata de los jueces Prince Chérimond Osias, Claudy Gassant, Henry Kesner Noel, Rouzier Joseph y del Comisario del Gobierno Alix Civil.

56. Por último, muy recientemente, el Comisario del Gobierno de Gonaïves ha sido separado de su cargo en beneficio de un juez de paz suplente de Delmas, el juez Aslès Saint-Louis, que no reúne ninguna de las condiciones mínimas exigidas para acceder a estas importantes funciones. Este trato de favor es especialmente criticable porque se trata de una ciudad particularmente expuesta a las tensiones. El experto independiente ha expresado su sorpresa al Ministro de Justicia, que se mostró de acuerdo y se comprometió personalmente a retirar a ese magistrado sin demora.

2. Los abusos cometidos en el ejercicio de sus funciones por los "*casecs*"

57. Los "*casecs*", creados por la Ley de organización del colectivo territorial de las delegaciones municipales, son, en principio, agentes de desarrollo rural elegidos localmente por la población. Según las informaciones recogidas, en particular de los jueces de paz, abogados y defensores de los derechos humanos, algunos de ellos rebasan su mandato, a veces gravemente, y se arrogan competencias de policías y magistrados.

58. Algunos policías consideran que, por ilegales que sean estas prácticas, a veces son un mal menor en las regiones aisladas. Sin embargo, existen numerosos testimonios que demuestran que estas actividades paralelas tienden a generalizarse en lugares no apartados y son fuente de frecuentes abusos tales como ejecuciones de órdenes judiciales o diligencias efectuadas en lugar de un juez de paz, detenciones (a veces a punta de pistola o con esposas), reclusiones en prisión preventiva de hecho (a veces en su domicilio), seguidas de puesta en libertad "negociada", malos tratos e intimidaciones. La Organización Internacional de Derecho del Desarrollo (IDLO), con cuyos representantes se ha reunido el experto independiente, prevé llevar a cabo un proyecto de formación adaptado. El experto independiente ha insistido para que la deontología de la función sea objeto de una enseñanza específica acompañada de un seguimiento y para que este programa se utilice para aclarar las relaciones entre los "*casecs*" y los jueces de paz en unos seminarios comunes.

3. La agravación de la duración, ya excesiva, de la prisión en espera de juicio

59. Además de las razones tradicionalmente invocadas y fundadas (escasez de medios y falta de jueces), el experto independiente ha señalado tres factores de desigual importancia:

La práctica del procedimiento de exequátur

60. Este procedimiento, de una legalidad más que dudosa puesto que no está previsto en la ley, es invocado por algunas autoridades judiciales para mantener a raya las decisiones de puesta en libertad ordenadas por algunos jueces alegando que no se ha adquirido el exequátur. Sería deseable que el Tribunal de Casación se pronunciara sobre esta importante cuestión de principio.

Una cierta laxitud en los horarios de trabajo

61. Se ha observado, por ejemplo, que, cuando un juez de instrucción se ocupaba de cinco casos, otro no trataba más que uno, de ahí el flujo de superpoblación inflada artificialmente de que se quejaba amargamente el director de una prisión.

62. En parte, estas prácticas se explican por los bajos salarios, que incitan a los magistrados a ejercer una actividad complementaria, por lo general, la de la enseñanza. Esa actividad, que puede ser enriquecedora, no es criticable en sí misma siempre y cuando la excepción no se convierta en regla; en este sentido cabe citar el ejemplo de un juez de instrucción que, a la vez que dirige una escuela de derecho, dirige eficazmente su juzgado.

63. Éstas, entre otras, son algunas de las causas identificadas que explican la duración, a menudo poco razonable, del período de detención antes de que se celebre el juicio. Por ejemplo, en los registros de la cárcel de Pétion-Ville consta únicamente la presencia de 3 personas condenadas mientras que hay alrededor de 95 personas en espera de juicio. Existe un caso de una persona que lleva detenida por robo desde 1995 sin haber sido juzgada, y el experto independiente pudo comprobar mediante la consulta de los registros de encarcelamiento la existencia de un número excesivo de situaciones similares.

La increíble dureza de algunas condenas

64. El experto independiente ya había llamado la atención sobre esta causa lamentable del hacinamiento de las cárceles (por ejemplo, la condena a una pena de cadena perpetua por el robo de un vehículo, según consta en el expediente de un preso visitado en Pétion-Ville); así pues, convendría tener en cuenta tales excesos en la formación de los magistrados.

C. El papel esencial de las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la impunidad

65. En vista de las deficiencias de la policía y de la justicia para luchar contra la impunidad, son fundamentalmente las ONG quienes asumen una parte del papel que deberían desempeñar estas dos instituciones. En vista de que no se hace justicia, a las ONG no les quedan otros recursos -aunque son irremplazables- más que alertar a la opinión pública sobre las violaciones cometidas, llamar la atención de las autoridades (que se mantienen pasivas con harta frecuencia e incluso se contentan con afirmar que se trata de exageraciones o de falsas afirmaciones) o prestar su apoyo a las víctimas. En este sentido, cabe citar la iniciativa de la ONG CARLI (Comité de abogados en favor del respeto de las libertades individuales) que acaba de crear una línea telefónica abierta a las víctimas (*hot line*) cuya utilidad pudo ser observada *in situ* por el experto independiente.

66. En el transcurso de su visita, el experto independiente comprobó que los defensores de los derechos humanos hacían gala, en todo el país, de un dinamismo y de un valor excepcionales y desea que la Comisión les rinda tributo.

III. EL RIESGO DE IMPLOSIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES DENOMINADAS "OP"

67. Además de la crisis de identidad de la policía y las irregularidades de la justicia, un factor determinante de la impunidad es la degradación progresiva del sistema de las organizaciones populares denominadas "OP". En abril de 2003 el experto independiente había estimado que tras decenios de dictadura "la iniciativa [de las OP] hubiera podido contribuir a la consolidación del proceso de democratización iniciado, permitiendo la evolución de las mentalidades mediante la práctica de una democracia local" (E/CN.4/2003/116, párr. 58). Con gran pesar, el experto independiente observa que no fue así. Las OP se han utilizado gradualmente con fines partidistas, especialmente para impedir que los oponentes ejerzan su derecho constitucional a manifestarse pacíficamente.

68. El experto independiente manifestó su inquietud ante la Comisión en los siguientes términos: "al verse apartadas de su finalidad, [las OP] se han convertido en grupos paraestatales, a menudo armados, que constituyen más bien una fuente de violencia que de democracia y que escapan progresivamente al poder central" (ibíd., párr. 59). Cabe preguntarse si sus miembros no corren el riesgo de convertirse en elementos incontrolados que puedan verse tentados ya sea de practicar el chantaje amenazando con hacer revelaciones o de volver sus armas contra el poder después de haber sido armados por él o con su connivencia.

69. Lamentablemente, la actualidad ha venido a confirmar estos temores: en previsión de un futuro incierto, hay líderes de OP que empiezan a grabar sus confesiones en cintas que ponen a buen recaudo... y lo hacen saber. Entre otros síntomas de implosión se encuentra, por ejemplo, el hecho de que, en respuesta al asesinato (22 de septiembre de 2003) de Amiot Métayer, líder de una OP, sus correligionarios, que formaban el tristemente famoso Ejército Caníbal, transformaron la organización en el Frente de Resistencia de Gonaïves para el derrocamiento de Jean Bertrand Aristide. También cabe citar los recientes intentos de asesinato o los asesinatos de Sonnen y Colibri, responsables de OP. Y hay otros nombres en la lista que circulan ya en este país de rumores. ¿Qué ocurrirá el día de mañana?

70. Los allegados de los asesinados tienen derecho, como toda víctima, a conseguir que se haga justicia. Aún sigue siendo necesario no sembrar la confusión entre las gentes al equiparar a las víctimas que tienen un pasado cargado de crímenes, y cuyas manos pueden estar manchadas de sangre, con sus inocentes víctimas que tan sólo ejercían su derecho a la libertad de opinión y de expresión en calidad de periodistas, defensores de los derechos humanos o militantes políticos. Si no se desea que la opinión pública pierda todos sus puntos de referencia, no se puede poner en el mismo plano -aunque sólo sea a nivel de las palabras- al opresor y al oprimido.

71. Otro síntoma de esta implosión se dio el 2 de noviembre en Gonaïves, cuando se reprimieron violentamente las manifestaciones organizadas en respuesta al asesinato de Amiot Métayer causando la muerte de al menos 17 personas (el experto independiente conoce la dirección de 12 de ellas) y una quincena de heridos, a los que habría que añadir -aunque este punto no ha podido confirmarse- más de 10 personas no identificadas que intentaban, al parecer, huir por mar.

72. Sin duda, estas cifras serán puestas en tela de juicio; si así fuera, el experto independiente estaría dispuesto a participar en toda investigación de carácter semiinternacional para contribuir al esclarecimiento de los hechos. No se puede poner en duda una serie de afirmaciones y, al mismo tiempo, no llevar a cabo investigaciones judiciales que sean lo suficientemente detalladas e imparciales como para resultar creíbles.

IV. COOPERACIÓN TÉCNICA Y DERECHOS HUMANOS: POR UNA COOPERACIÓN RENOVADA

73. En su informe citado anteriormente, el experto independiente había señalado la importancia "de una estrategia de cooperación más cualitativa que cuantitativa en que se dé prioridad a un nuevo equilibrio en favor de los profesionales de los que existen motivos razonables para creer -dado sobre todo su profesionalidad, apego a las leyes e independencia de espíritu- que son o serán promotores del futuro" (ibíd., párr. 63). Ellos son quienes constituyen la base de este cambio tan esperado por los participantes y que está tardando tanto tiempo en manifestarse de forma tangible. ¿De quién se trata?: simplemente de mujeres y de hombres que -en el marco de estos programas de cooperación- han recibido una formación y se esfuerzan por ponerla en práctica sobre el terreno convirtiendo el hecho de ser buenos profesionales en una cuestión de honor, dando muestra de valor y, en resumen, haciendo fructificar la formación recibida en el marco de la cooperación.

74. Nos parece indispensable alentar y apoyar de forma específica a estos actores promotores del futuro, e incluso que se los proteja con procedimientos de seguimiento previamente establecidos en el momento de firma de los acuerdos de cooperación, y que se prevea en particular la posibilidad de realizar visitas de apoyo *in situ* por los representantes de las organizaciones internacionales que, por medio de los programas de formación, son en gran medida los responsables de su compromiso. Si estos actores no cuentan con un apoyo eficaz, y por tanto permanente, existen ciertos indicios que muestran que corren el riesgo de sucumbir al desencanto o de verse marginados paulatinamente en su carrera, o simplemente en su vida profesional cotidiana, e incluso de verse condenados al exilio.

75. La creación de una oficina del Alto Comisionado debería ser un eslabón esencial en esta cooperación renovada.

A. Cooperación y creación de una oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos

76. En su informe a la Comisión en su 59º período de sesiones, el experto independiente recomendó la apertura de una oficina de este tipo en Puerto Príncipe (ibíd., párrs. 72 y 73). En su intervención, la delegación de Haití expresó en ese momento su acuerdo de principio en los siguientes términos: "... la asistencia técnica del Alto Comisionado, en particular en lo que respecta a la creación de una oficina cuyo mandato y modo de funcionamiento se definirán en colaboración con las autoridades nacionales (E/CN.4/2003/SR.53, párr. 7).

77. La Comisión, tomando nota de ese asentimiento por medio de su Presidenta, rogó "al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que para el desarrollo de sus actividades en Haití instalara una oficina en el país en coordinación con las autoridades haitianas,

guiándose por las recomendaciones del experto independiente y en el marco de los recursos disponibles". En consecuencia, durante su estancia en Haití, además de las reuniones con las autoridades gubernamentales, en particular con el Ministro de Asuntos Exteriores, el experto independiente celebró entrevistas sobre este tema con representantes de las organizaciones internacionales, con círculos diplomáticos que pudieran ser colaboradores en potencia y con ONG.

78. Una vez tomada la decisión de principio, corresponde al Alto Comisionado poner en marcha el proyecto teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión. El experto independiente espera que la oficina no sirva para añadir nuevos programas de formación a los ya existentes, que ya son numerosos, tanto antiguos (Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH)) como en curso (post-MICAH con el PNUD, la Misión de la OEA) sino que contribuya complementando y, sobre todo, ayudando al Gobierno a cumplir su compromiso de luchar contra la impunidad, lo cual es necesario para que todo proceso de democratización sea creíble. Por ejemplo, se piensa en:

- Un papel muy activo de la oficina en ese apoyo específico que conviene aportar a los actores promotores del futuro en el marco de esta cooperación renovada;

- Una asociación activa con la oficina del Defensor del Pueblo para hacer que, en lo que respecta a los resultados, sus indispensables intervenciones en el ámbito de la lucha contra la impunidad resulten más eficaces;

- La creación de una base de datos sobre las ejecuciones sumarias y las desapariciones forzadas a fin de definir mejor una estrategia en respuesta a este drama que vive el país y aportar una ayuda a las familias.

79. Lógicamente, la creación de la oficina debería realizarse en estrecha cooperación con el PNUD, las instituciones de las Naciones Unidas correspondientes así como con la Misión de la OEA. Basándose en las evaluaciones realizadas recientemente por el Alto Comisionado, convendría abrir sin más dilación una oficina provisional o, como mínimo, algún tipo de representación que se iría ampliando en función de la evolución de la situación y del monto de los fondos recabados.

B. Cooperación con la Escuela Judicial

80. La creación de la Escuela Judicial (EMA) ha permitido cubrir una primera etapa en la contribución indispensable de la justicia en el proceso de democratización. En el momento de su creación en 1995, la EMA, prevista en su inicio por el artículo 176 de la Constitución, nació para garantizar la formación permanente de jueces en activo. A partir de 1997 su misión se amplió para englobar la formación inicial.

81. Se ha iniciado una segunda etapa con el fin de ampliar sus funciones de formación para englobar a todas las profesiones judiciales, ya se trate de jueces, fiscales, jueces de paz (existe un programa en marcha) secretarios judiciales (pronto se cumplirá un año de la creación de una sección de secretaría) o de funcionarios del ministerio fiscal (la sesión de formación está en curso) e incluso abogados (los grandes olvidados de la cooperación). Así pues, es importante

que la cooperación -sean cuales sean los asociados- mantenga y concentre sus esfuerzos para que la EMA evolucione paulatinamente hasta convertirse en una escuela judicial y de profesiones judiciales o en un centro de formación para las distintas carreras judiciales, como ya está sucediendo.

82. Este esfuerzo nos parece aún más necesario en vista de los signos de debilitamiento de la institución que se perciben si se tiene en cuenta la insuficiencia de medios para afrontar esta nueva etapa, pero, sobre todo, la incertidumbre de su porvenir dado que el Ministerio de Justicia, expresando su desconfianza respecto a la escuela, comunicó al experto independiente su deseo de dar preferencia a la contratación de personas no formadas en la escuela según lo previsto por un decreto de 1995 (pasantía de abogado durante dos años seguidos de tres años de ejercicio de la profesión). Esta es una acción que debería preocupar a los donantes de fondos para la creación de la Escuela.

83. En este sentido, resulta preocupante constatar que sólo se hayan asignado puestos a 7 de los 25 alumnos de la última promoción de la Escuela (septiembre de 2002) y que en el presente (es decir, más de un año después) parece que únicamente una docena de ellos tienen plaza aunque existen numerosas vacantes en los tribunales. Según el Ministro de Justicia, la negativa de la mayoría de los candidatos a ser destinados a otros lugares que no sean Puerto Príncipe explica la existencia de estas vacantes; no obstante, los testimonios recabados de diversas fuentes indican que:

- Sólo cinco alumnos no aceptaron el destino en provincias que se les propuso;
- No se ofreció ningún destino preciso a la decena de alumnos cuya designación sigue pendiente;
- El puesto rechazado por uno de los alumnos no fue propuesto al resto;
- La mayor parte de las asignaciones a un destino, cuando se producen verdaderamente, se realizan sin criterios transparentes.

84. Acaba de nombrarse a un nuevo director; en este contexto, convendría que entre sus prioridades incluyera:

- La creación y publicación de un texto oficial que garantice un procedimiento transparente para la asignación de las plazas una vez que se finalice la formación en la Escuela;
- Una mejor programación del flujo de contratación en función de las limitaciones de gestión (tiempo de formación, pirámide de edades, ritmo de las promociones, jubilaciones, duración media de las bajas por enfermedad, etc.);
- En el marco de la formación continua, la organización de cursos orientados a la fiscalía y a la policía sobre el ejercicio de la acción pública para poner fin a ciertas prácticas restrictivas que tienden a limitar las diligencias a una simple investigación de la inspección general de la Policía Nacional Haitiana (PNH) cuando está involucrada la policía.

C. Cooperación en el marco del programa de los tribunales piloto

85. Tras su visita al tribunal piloto de Jacmel, en marzo de 2003, el experto independiente tenía previstas visitas también a los otros dos tribunales piloto (Fort Liberté y Port-de-Paix). Finalmente, prefirió visitar por segunda vez el tribunal de Jacmel para estar en condiciones de evaluar los progresos realizados desde la misión anterior. Gracias en gran medida a los esfuerzos realizados por los magistrados y el personal, se pudieron observar ciertos avances conforme a las recomendaciones del experto independiente, como la puesta en orden de los expedientes del registro civil, la considerable mejora del funcionamiento de la secretaría del tribunal, el acondicionamiento (en marcha) de una oficina adicional, y una programación de las vistas que permitía acelerar la tramitación de los casos.

86. El personal del tribunal merece ser felicitado especialmente porque: a) no siempre se reemplaza al juez de instrucción; b) existe un único suplente en funciones cuando la dotación en teoría es de tres suplentes; c) nunca llegó el experto en archivos prometido; d) fue necesaria la intervención del experto independiente para que el suplente, que llevaba nueve meses sin cobrar, recibiera por fin su sueldo.

87. Al margen de estas lamentables carencias, el experto independiente tuvo la satisfacción de conocer *in situ* el programa de formación para jueces de paz y policía, que está previsto que se desarrolle en todos los distritos, en colaboración con los asesores técnicos de la OEA y de la voluntaria de las Naciones Unidas asignada al tribunal. La pertinencia de este programa es aún mayor dado que en varias ocasiones se ha llamado la atención del experto sobre el uso abusivo del procedimiento de delito flagrante, por lo que se ha previsto su seguimiento.

D. Cooperación con el UNICEF para la creación de una brigada de menores en la policía

88. Otro aspecto positivo es la creación reciente -con la cooperación activa del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)- de una brigada de menores organizada en cuatro secciones: a) violencia doméstica; b) víctimas menores de edad; c) menores que tienen problemas con la justicia; d) investigaciones de carácter social. De los 29 casos tratados durante la visita del experto independiente, el 75% eran relativos a abusos sexuales, lo que demuestra -si es que fuera necesaria tal demostración- el interés de esta iniciativa. Con la ayuda del UNICEF, la brigada debería verse dotada próximamente de los medios de transporte de los que carece en la actualidad.

E. Cooperación con el Instituto Médico Forense

89. Cuanto más se enfrenta un país a la violencia, más esencial es el lugar de la medicina legal en la administración de la justicia, en particular, en su misión de lucha contra la impunidad. Por ejemplo, en caso de que se haya cometido un delito de sangre, después de haber reunido diversos indicios y pruebas, el juez de instrucción y el tribunal penal siempre experimentan dificultades para pronunciarse en última instancia con respecto a la culpabilidad o la inocencia, cuando carecen de una autopsia creíble. Lo mismo puede decirse de lo relativo al papel esencial desempeñado por la medicina legal denominada "de los vivos", especialmente en los programas de lucha contra la violencia infligida a las mujeres y de acogida de las víctimas.

90. Como el depósito de cadáveres del hospital universitario sirve para practicar las autopsias de toda la región de Puerto Príncipe sin estar dotado de un verdadero equipo especializado ni de medios técnicos adaptados, un programa de cooperación bilateral con Haití ha permitido, por un lado, iniciar la construcción de una unidad de medicina legal que se ha pasado convertido en el Instituto Médico Forense (IML) inaugurado en diciembre de 2002 y, por otro lado, ha hecho posible la formación de dos médicos forenses de alto nivel.

91. Cabe destacar el interesante trabajo de sensibilización con respecto a la medicina legal realizado por URAMEL (Unidad de Investigación y de Acción Médico Forense) según pudo constatar el experto independiente al asistir a uno de sus seminarios sobre el tema "Medicina legal y derechos humanos". Esta ONG, integrada principalmente por médicos, magistrados y abogados, ha elaborado modelos de los documentos que hay que redactar en los distintos trámites jurídicos que deben realizar los profesionales, ya sean juristas o médicos. Estos modelos debían ser validados mediante una circular conjunta sanidad/justicia cuya firma había sido prometida expresamente en dos ocasiones al experto independiente por parte del Ministerio de Justicia, pero esas promesas no se hicieron realidad. Por tanto, el experto independiente reiteró con insistencia su petición y el Ministro se comprometió personalmente de nuevo a hacer todo lo necesario. Asimismo, el experto independiente insistió en que el IML fuera dotado de un estatuto definitivo que fijara sus funciones en materia de formación y que así se reforzara su credibilidad aclarando la cuestión fundamental de su autonomía y previendo las modalidades para su utilización que garantizaran a sus juristas la independencia que exigía su función.

92. El experto independiente espera que las últimas dificultades sean eliminadas rápidamente para que el Instituto Médico Forense pueda hacer su contribución indispensable a la buena administración de la justicia con el fin de apoyar la voluntad de luchar contra la impunidad manifestada por las autoridades.

F. Cooperación y lucha contra el VIH/SIDA

93. Al término de un seminario conjunto ACNUDH/ONUSIDA destinado a los relatores especiales, se pidió a éstos que, en el cumplimiento de sus mandatos, tuvieran en cuenta en la mayor medida posible la relación existente entre los derechos humanos y la lucha contra el SIDA. Gracias a la amable cooperación de Raúl Boyle, coordinador del programa ONUSIDA, el experto independiente participó en una primera serie de encuentros con distintos participantes, en particular:

- La Sra. Mildred Aristide en calidad de Presidenta del Mecanismo de coordinación del país (CCM) del proyecto haitiano iniciado bajo los auspicios del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA creado en 2002 a iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan. Este programa de cooperación con Haití, que está sometido a estrictos procedimientos de gestión contable, ha dado un nuevo impulso a la lucha contra esta enfermedad; no obstante, los criterios de distribución de sus fondos merecerían una mayor transparencia.

- El Servicio de Prevención de la Transmisión de Madre a Hijo del VIH/SIDA del Centro Hospitalario Sainte Catherine Labouré, en Cité Soleil, dirigido por Médicos del Mundo Canadá, que lleva a cabo una acción de prevención y de atención sanitaria en el ámbito de la transmisión del VIH de madre a hijo.

- El Grupo de Investigaciones y de Acción contra el SIDA y la Discriminación Sexual (GRASADIS) que se dedica de forma más especial a un programa de prevención y apoyo frente al SIDA destinado a la comunidad homosexual.

- El Centro de Formación sobre el SIDA, las Drogas y la Educación Cívica (CEFOSIDEC) en Cité Soleil -uno de cuyos representantes conoció el experto independiente- que, alentado por la municipalidad lleva a cabo actividades de sensibilización entre los jóvenes.

94. Asimismo, en este esfuerzo nacional participan numerosas ONG, en particular, Servicios Católicos de Socorro, el Hospital Albert Schweitzer, el Management and Resources for Community Health (MARCH), Partners in Health/Zanmi Lasante (PIH), los centros GHESKIO, así como tres asociaciones solidarias para personas enfermas de SIDA: GIPA, la Fundación Esther Boucicault Stanislas y la Asociación de Solidaridad Nacional (ASON) que acaba de organizar un seminario de reflexión sobre el tema "derechos humanos y SIDA".

95. Según nuestros interlocutores, si bien quedan por hacer progresos considerables, se está asistiendo a una toma de conciencia creciente que refuerza la eficacia de la prevención. Un signo tangible de esta toma de conciencia es la acción de los senadores Lans Clones y Gérard Gilles que han tomado la iniciativa de presentar una propuesta de ley sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida que implica un capítulo IV, titulado "Derechos y deberes", sobre las garantías que deben acompañar a la lucha contra el SIDA en el ámbito de los derechos humanos.

V. CONCLUSIONES

96. El país atraviesa una crisis institucional (sigue sin alcanzarse algún tipo de consenso que permita instaurar el Consejo Electoral Provisional y el período de mandato de los parlamentarios finaliza a mediados de enero de 2004 lo que supone, por tanto, que el poder legislativo quede paralizado en un momento en que el poder ejecutivo acaba de verse debilitado debido a la reciente marcha en diez días de tres ministros que dimitieron en protesta contra la represión brutal del movimiento estudiantil, dimisiones que fueron precedidas por la del ex director general de la policía); a la que se añade ahora una crisis social que va agravándose (manifestaciones casi cotidianas de los opositores cada vez más numerosos que piden la salida del Presidente Aristide y que son reprimidas de forma cada vez más violenta con el apoyo de los contramanifestantes pro gubernamentales, a menudo armados, llamados "quimeras").

97. Todo ello crea un clima de inseguridad tal que un pronto regreso de la paz gracias a las elecciones no parece realista mientras no haya, a pesar de las declaraciones solemnes sin futuro, una verdadera voluntad política de luchar contra la impunidad, especialmente la que protege a los "quimeras" cuyo papel es especialmente preocupante para el futuro del país, ya que se trata de grupos fáciles de manipular, a menudo armados, y cuyos coordinadores resulta imposible identificar con una certeza suficiente a pesar de que empiezan a barajarse algunos nombres.

98. Esos coordinadores actúan con toda impunidad y asumen una pesada responsabilidad de la que tendrán que rendir cuentas ante la justicia algún día. En sus deliberaciones, la Comisión debería tener en cuenta esta ausencia manifiesta de voluntad política para luchar contra la impunidad de la que se benefician "los instigadores".

99. La crisis en Haití se ha visto agravada por la reciente aparición de una oposición violenta en respuesta -como hemos podido comprobar- al asesinato de Amiot Métayer, líder de una OP, cuyos partidarios, al cambiar de bando con la creación de un frente de resistencia para la deposición de Aristide, no han hecho sino agravar la crisis sembrando la confusión entre oposición pacífica y oposición violenta. Al asimilar ambos tipos de oposición, las autoridades los han reducido a una amalgama y ahora tachan de "terroristas" al conjunto de los manifestantes, lo que no hace sino exacerbar la represión.

100. Resulta difícil saber si las recomendaciones que figuran a continuación (redactadas antes del 1º de enero de 2004, fecha de la celebración del bicentenario de la independencia de Haití) seguirán siendo válidas cuando se reúna la comisión en marzo-abril de 2004. Con toda probabilidad, tendrán que ser actualizadas durante la presentación oral del informe debido a que en la actualidad resulta difícil de prever la evolución de la situación.

VI. RECOMENDACIONES

1. Apertura de una oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

101. En vista de la situación, habría que adoptar la iniciativa lo antes posible teniendo en cuenta -como desea la Comisión- las sugerencias realizadas por el experto independiente en el presente informe, en particular, en lo relativo al apoyo que hay que brindar a los actores del futuro (véanse los párrafos 73 a 75). Además, es importante que se precisen de forma clara las misiones de la oficina y que sean objeto de una campaña de información entre los representantes de la sociedad civil, ya que, de no ser así, las expectativas que éstos han depositado en esta iniciativa son tales que la oficina correría el riesgo de verse desbordada rápidamente por sus peticiones. Es decir, si la oficina no estuviera lo suficientemente adaptada a la situación, sería preferible no crearla, para que no quede dañada la credibilidad de las Naciones Unidas.

2. Reformas en el campo de la justicia

102. *Reformas estatutarias*. En su informe anterior, el experto independiente había recomendado que se diera prioridad a la aprobación de tres proyectos de ley -listos desde hace años- relativos al estatuto de la magistratura, al Consejo Superior de la Magistratura y a la Escuela Judicial. En vista de que la crisis de las instituciones comporta que próximamente quedará vacío el poder legislativo, la indispensable aprobación de estas reformas corre el riesgo de verse postergada una vez más. Ante esta perspectiva, el experto independiente insiste en particular en que se asegure la existencia de un mínimo de garantías de independencia mediante las dos propuestas siguientes:

- **Establecer por vía reglamentaria u otra vía, y si fuera necesario con la ayuda de los servicios de cooperación, medidas provisionales que garanticen una transparencia eficaz en los procesos de nombramiento y ascenso para poner fin a la arbitrariedad que reina actualmente en los nombramientos a todos los niveles, tras finalizar los estudios en la Escuela Judicial;**

- **Acabar con la práctica, lamentable en un estado de derecho, que lleva a los colaboradores del Presidente de la República a hacer que se "emplace" a los magistrados al Palacio Nacional para presionarlos, e incluso a intentar hacerles firmar órdenes judiciales.**

103. ***Programa de los tribunales piloto*****. Realizar un balance de este programa para poder hacerlo más dinámico y facilitar los intercambios de experiencias entre las tres jurisdicciones, en particular mediante reuniones conjuntas con los Voluntarios de las Naciones Unidas, e incluso mediante hermanamientos con tribunales extranjeros.**

104. ***Procedimiento de exequátur*****. Iniciar una acción pedagógica seguida de directrices por escrito para impedir que se evite el uso del procedimiento de exequátur por parte de algunas fiscalías que, de esta manera, obstaculizan la ejecución de sentencias jurisdiccionales de puesta en libertad.**

3. Reformas en el ámbito de la policía

105. El experto independiente recomienda las siguientes medidas:

a) Habría que adoptar medidas de transparencia de una naturaleza similar, en vista del reciente aumento de nombramientos irregulares o de ascensos indebidos que menoscaban la moral -y por tanto la eficacia- de los servicios de policía;

b) Confirmar mediante la publicación de una decisión de carácter jurídico la disolución de las brigadas especiales (BS) y presentar un informe sobre los resultados de esta medida;

c) Aclarar el tema de los "agregados": en el informe de la Coalición Nacional para los Derechos de los Haitianos (NCHR) se dan indicios lo suficientemente precisos, y que concuerdan en el plano penal, como para que el comisario del gobierno competente inicie sin mayor dilación diligencias sobre los hechos de los que se informa y someta el caso a un juez de instrucción;

d) Publicar igualmente instrucciones por escrito prohibiendo el uso de vehículos sin matrícula por parte de los servicios de policía, ya que el experto independiente ha constatado esta práctica en su visita al cuartel general de una de las principales unidades;

e) Acabar con la práctica de la detención *de facto* en las instalaciones de la Brigada de Investigación e Intervención (BRI).

4. Estatuto del Instituto Médico Forense

106. Terminar el estatuto y el reglamento del Instituto Médico Forense velando por que incluya las garantías suficientes de independencia, en particular en lo que respecta a la apelación al Instituto así como a sus médicos, y tomar todas las disposiciones útiles para que se firme por fin la circular relativa a los modelos de formularios de procedimiento.

5. Cooperación con las organizaciones no gubernamentales

107. En vista de la importancia del papel que desempeñan las ONG para paliar las carencias de la administración de la justicia y de la policía, debe reforzarse el esfuerzo de cooperación dando prioridad a los programas de asistencia a las víctimas como el del CARLI (Comité de abogados en favor del respeto de las libertades individuales) así como a las iniciativas de asistencia jurídica como la de la BAJ (Oficina de Asistencia Jurídica) de Cap-Haïtien, tal como recomendó en su informe precedente el experto independiente (E/CN.4/2003/116, párrs. 49 y 74 d)).

Nota: Las recomendaciones 2 y 4 que figuran más arriba no tienen repercusiones presupuestarias y, por tanto, podrían aplicarse en un plazo breve de tiempo como muestra de cooperación activa con la Comisión, que así podría tomar nota de ello con satisfacción a partir de su próximo período de sesiones, en abril de 2004, durante la intervención de la delegación de Haití.